



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 22 de marzo de 1995

Compañeros
Dirección Regional Metropolitana
Presente

En relación con su nota del 21 de marzo del año en curso, que comunica los acuerdos del Consejo General Extraordinario del Partido Socialista en la Región Metropolitana, en relación con su estructura orgánica, dado su carácter particular de acuerdo a lo resuelto en el último Consejo General del Partido, nos permitimos señalar lo siguiente:

No vemos inconveniente en las modificaciones en cuanto al número de autoridades unipersonales y miembros de los colegiados, de las direcciones comunales, provinciales y regional que se proponen. También nos parece la nominación que se hace de cada uno de los cargos, excepto la necesidad de designar un encargado sindical en el colegiado provincial.


Respaldamos la iniciativa de reconocer 5 provincias en la Región. Y distinguir el Área Metropolitana con otro carácter.

No estamos en condiciones de aceptar la propuesta del N° 4 de su presencia, toda vez que el artículo N° 3 del Estatuto Partidario expresamente dispone la participación en la Dirección Regional y con derecho a voz y voto, de los miembros del Comité Central elegidos en la Región.

Del mismo modo, reiteramos a usted, lo establecido en el N° 4 del Estatuto, que dispone que no existirá Dirección Comunal y asumirá tal rol la Dirección Provincial, en las comunas que sean cabeceras de provincia.

Fraternamente,


Osvaldo Andrade F.
Subsecretario


Gonzalo D. Martner F.
Secretario General